



BANDO MUNICIPAL

Dña. MARIA SIERRA LUQUE CALVILLO, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento del Almodóvar del Río,

HACE SABER, que por medio de la Orden de 14 de Julio 2020, sobre el uso de la mascarilla y otras medidas de prevención en materia de salud pública para hacer frente al coronavirus (COVID-19) y por la que se modifica la Orden de 19 de Junio 2020, publicado en el BOJA Extraordinario nº45 de fecha 14 de Julio 2020, se establecen las siguientes restricciones en materia de velatorios, funerables y comitivas fúnebres:

- Los **velatorios** podrán realizarse en todo tipo de instalaciones, públicas o privadas, con un **límite máximo**, en cada momento, de 25 personas en espacios al aire libre, o **10 personas en espacios cerrados**, sean o no convivientes.
- La participación en la **comitiva para el enterramiento o despedida para cremación** de la persona fallecida se restringe a un **máximo de 25 personas, entre familiares y allegados**, además de, en su caso, el ministro de culto o persona.
- En todo caso, deberán respetarse las medidas de seguridad e higiene establecidas relativas al mantenimiento de una distancia mínima de seguridad de dos metros, dentro de las instalaciones, siendo **obligatorio el uso de la mascarilla en todo momento.**

Fdo. Maria Sierra Luque Calvillo.
Alcaldesa

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 4 – C.I.F: P-1400500-C – C.P: 14720
TFNO: 957.713.700 – FAX: 957-713-700 (CÓRDOBA)

Código seguro de verificación (CSV):

DCCE DB81 53A4 F8FE 5834



DCCEDB8153A4F8FE5834

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 15/7/2020